

Ayuda para Artistas de Connecticut

Provee becas a artistas individuales y artistas de enseñanza que viven en Connecticut y cuyas prácticas creativas e ingresos se ven impactados negativamente por el coronavirus (COVID-19).

VISION GENERAL

Con la cancelación de eventos de todo tipo para reducir la propagación de COVID-19, las personas que obtienen ingresos parcial o totalmente a través de actuaciones de artistas, exhibiciones, eventos y trabajos independientes están perdiendo oportunidades críticas para apoyar su bienestar en nuestro estado. El programa **Ayuda para Artistas de Connecticut** otorga becas de \$500 a artistas individuales que viven en Connecticut y cuyas prácticas creativas e ingresos se ven adversamente afectados por el coronavirus (COVID-19). Esta es una financiación sin restricciones que se puede utilizar para cualquier tipo de ayuda.

La Oficina de las Artes de Connecticut otorgará 120 becas en la cantidad de \$500. Debido a los fondos limitados y la gran cantidad de solicitudes previsto, los beneficiarios serán seleccionados al azar del grupo de solicitantes elegibles. Fecha límite de solicitud: Lunes, Mayo 4, 2020.

Ayuda para Artistas de Connecticut es apoyado en parte con fondos de la [New England Foundation for the Arts](#).

ELEGIBILIDAD

Puede solicitar a **Ayuda para Artistas de Connecticut** si eres:

Un artista individual or un artista de enseñanza que trabaja en cualquier disciplina artística.

Y debe cumplir todos los siguientes requisitos:

- Ha perdido ingresos directamente relacionados con COVID-19.
- Haber reportado ingresos sujeto a impuestos relacionados con las ganancias del trabajo como artista individual o artista de enseñanza en su mas reciente declaración de impuestos.

- El ingreso reportado como artista individual o artista de enseñanza, en su mas reciente declaración de impuestos, representó más del 25% del ingreso total de todas las fuentes de ingresos (25% calculado como ganancias brutas antes de los gastos).
- Tener 18 años de edad o más.
- Ser residente de tiempo completo del estado de Connecticut.

¿Cómo se define un artista?

Para esta beca, la definición de artista incluye, pero no se limita a, un individuo que practica una forma de arte como músico, artista de teatro, fotógrafo, titiritero, artista, pintor, poeta, autor, vocalista, folklorista, bailarina, etc.

¿Qué es un artista de enseñanza?

Los artistas de enseñanza, son artistas profesionales que se especializan en enseñar en, sobre y a través de las artes, tanto en un salón de clases como en la comunidad.

CÓMO SOLICITAR

1. [Muestra de solicitud.](#)
2. [Complete la solicitud en línea.](#)

AVISO IMPORTANTE SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD

Debe estar preparado para completar la solicitud en su totalidad en línea y usando el mismo mecanismo. Los usuarios no pueden guardar la solicitud y regresar más tarde. Sugerimos al solicitante que revise las preguntas, y prepare las respuestas en un documento usando *Microsoft Word o Google docs, etc.* Cuando esté listo para completar la solicitud, simplemente copie y pegue sus respuestas en las secciones correspondientes.

FECHA LIMITE DE SOLICITUD: El día de plazo para solicitar es el Lunes, Mayo 4, 2020.

IMPORTANTE INFORMACION FISCAL

- Estos fondos son sin restricciones y pueden ser utilizados para cualquier tipo de ayuda.
- Esta oportunidad de fondos no requiere una coincidencia.
- Los solicitantes deben completar el formulario W9 con datos que reflejen al individuo apropiadamente para fines de impuesto. Las becas están sujetas a impuestos. Los beneficiarios que tengan un inquietud por su obligación tributaria deben consultar con un contador. La Oficina de Artes de Connecticut no proporciona asistencia fiscal.
- Los fondos no puede administrarse a través de un patrocinador fiscal o una organización sin fines de lucro.
- Si un artista ha establecido su práctica artística como un LLC u otra entidad comercial y el artista es el único propietario de la entidad comercial, entonces el artista puede optar por ingresar su entidad comercial en un acuerdo con la Oficina de Artes de Connecticut.
- La Oficina de las Artes de Connecticut otorgará 120 becas de \$500. Debido a los fondos limitados y la gran cantidad de solicitudes previsto, los beneficiarios serán seleccionados al azar del grupo de solicitantes elegibles
- Los beneficiarios no tienen requisitos formales de presentación de informes.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Soy un artista individual? ¿Soy elegible para presentar una solicitud basado en el trabajo que hago?

Si está tratando de determinar si cumple con la definición de artista individual, o si los trabajos/presentaciones que perdió son elegibles para el umbral de ingresos, considere las siguientes preguntas:

- ¿Su trabajo/ingreso se basa principalmente o se centra en una o más de las siguientes disciplinas artísticas? ¿Danza, música, ópera/teatro musical, teatro, artes visuales, artes de diseño, manualidades, fotografía, artes mediáticas, literatura, artes folklóricas/tradicionales, o artes interdisciplinarias?
- ¿Su trabajo/ingreso está directamente relacionado con la producción y/o presentación de un producto artístico relacionado con una de las disciplinas anteriormente mencionadas?

Si la respuesta a ambas preguntas es Sí, entonces es probable que sea elegible y debe considerar en solicitar.

¿Qué tipos de ingresos son elegibles para incluir como pérdida de ingresos como parte de esta solicitud?

Puede enumerar los ingresos perdidos debido a:

- Trabajos/presentaciones clases, actuaciones, exposiciones, espectáculos, residencias, etc. cancelados
- Cierres organizacionales u operaciones suspendidas.
- Ventas perdidas, comisiones, tarifas de proveedores de eventos cancelados, exposiciones, etc.

¿Qué pasa si el concierto/evento/proyecto etc. para el que fui contratado originalmente no se cancela, pero se pospuso indefinidamente?

La situación que está describiendo se incluiría en las operaciones suspendidas, por lo que puede incluir esta cantidad como pérdida de ingresos cuando solicite.

¿Necesito cargar documentación (contratos, cartas de confirmación, etc.) para comprobar mis oportunidades de ingresos perdidos?

No. Simplemente informará su pérdida total de ingresos, que revisaremos para asegurarnos de que exceda los \$500 para fines de elegibilidad. Nos reservamos el derecho de solicitar documentación sobre un mínimo de \$500 de pérdidas específicas, si surge alguna pregunta.

He perdido más de \$500. ¿Puedo solicitar para obtener más de una beca?

No, desafortunadamente solo puede solicitar solo por una beca.

Las normas dicen que el ingreso que reporté ganando como artista individual y/o como artista de enseñanza en mi declaración de impuestos más reciente debe representar más del 25% de mi ingreso total de todas las fuentes. ¿Debería calcularse ese 25% como ganancias brutas *antes* de gastos o ganancias *después* de gastos?

Bruto *antes* de gastos.

Soy un artista que realiza mi trabajo artístico a través de mi entidad comercial, ¿puedo solicitar?

Si. Un artista que ha establecido su práctica artística como un LLC u otra entidad comercial y el artista es el único propietario de la empresa puede solicitar el Fondo de Ayuda.

Si cumplo con los requisitos de elegibilidad y solicito, ¿recibiré definitivamente una beca?

Debido a los fondos limitados y al gran volumen de solicitudes previsto, los beneficiarios serán seleccionados al azar del grupo de solicitantes elegibles.

¿Cuántas becas se otorgarán?

La Oficina de las Artes de Connecticut otorgará 120 becas de \$500.

Si me otorgan una beca, ¿cuándo puedo esperar recibir el dinero?

Después de completar y devolver el contrato y la otra documentación requerida, esperamos depositar su beca electrónicamente a su cuenta bancaria dentro de 3-4 semanas.

¿La beca está sujeta a impuestos?

Si. De acuerdo con las normas del Servicio de Ingresos Internos (IRS), la beca que recibe es considerado ingreso sujeto a impuestos.

CONTACTOS

- Artistas: Tamara Dimitri, tamara.dimitri@ct.gov
- Artistas de enseñanza: Bonnie Koba, bonnie.koba@ct.gov